

RESOLUCION DECANAL N° 073-2017-FA-UNAP
Iquitos, 22 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP, presentado por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 028-2017-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Agronomía, remite el Informe de Práctica Pre Profesional Nivel II, del estudiante **ALDO MOZOMBITE INUMA** de la Escuela de Agronomía- Sede Yurimaguas, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, del estudiante **ALDO MOZOMBITE INUMA**, C.U. **2110075** de la Escuela Profesional de Agronomía- Sede Yurimaguas, realizado en el Centro de Producción Hortícola de la Escuela Profesional de Agronomía- Sede Yurimaguas en: **“TECNICAS DE INJERTACION DE CACAO, PREPARACION DE COMPOST, ELABORACION DE BIOL Y SIEMBRA DE CEBOLLA CHINA”**, del 02 de enero al 31 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía en el Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist. : OGRAA,DEFPA,ORAAFA,legajo.Archivo